

Tipo de operación	Fusión por absorción
Fecha de la operación	5 de mayo de 2022

Estimado/a Sr./Sra.:

Como titular de participaciones del fondo de inversión colectiva (el fondo) **BFT SELECTION RENDEMENT 2026** (FR0013081171; FR0013081189; FR0013081197; FR0013081205), le damos las gracias por la confianza que deposita en nosotros.

### ¿Qué cambios van a haber en su fondo?

Con el fin de simplificar las gamas y desarrollar la inversión responsable, la sociedad gestora ha decidido fusionar su fondo en el fondo **BFT SELECTION RENDEMENT 2027 RÉDUCTION CARBONE**.

Esta operación de fusión por absorción tiene por objeto ofrecerle una mayor oportunidad de rentabilidad al prorrogar el vencimiento de su inversión hasta diciembre de 2027. No obstante, debe tener en cuenta que seguirá estando sujeto al riesgo de tipos de interés a más largo plazo (es decir, hasta el 15 de diciembre de 2027).

Además, BFT SELECTION RENDEMENT 2026 y BFT SELECTION RENDEMENT 2027 RÉDUCTION CARBONE tienen una estrategia de inversión y un perfil de riesgo similares.

### Información importante

El fondo receptor se creó el 3 de mayo de 2021.

A título ilustrativo, en relación con el fondo fusionado BFT SELECTION RENDEMENT 2026, a continuación figuran las rentabilidades, después de gastos, por participación desde su prórroga en febrero de 2020:

BFT SELECTION RENDEMENT 2026	Participación I-C FR0013081171	Participación I-C/D FR0013081189	Participación P-C FR0013081197	Participación P-C/D FR0013081205
Objetivo de rentabilidad anualizada, después de gastos, estipulado en el lanzamiento del fondo	2,36%	2,36%	1,96%	1,96%
Tasa de rentabilidad obtenida a 30/11/21 anualizada, después de gastos, desde el lanzamiento del fondo	0,075%	0,075%	-0,32%	-0,32%
Tasa de rentabilidad obtenida a 30/11/21 acumulada, después de gastos, desde el lanzamiento del fondo	0,135%	0,135%	-0,57%	-0,57%
Tasa de rentabilidad restante estimada a 30/11/21 durante el periodo del día hasta el vencimiento inicial del fondo	3,22%	3,22%	2,82%	2,82%

### ¿Cuándo tendrá lugar esta operación?

Esta operación de fusión tendrá lugar el 5/5/2022 a los valores liquidativos de 4/5/2022 calculados y difundidos el 5/5/2022.

**Atención, para el buen desarrollo de esta operación, no podrá suscribir nuevas participaciones ni solicitar el reembolso de sus participaciones del 2/5/2022 a las 12:26 h hasta el 5/5/2022 a las 12:25 h, fecha de la fusión. Al tener el fondo una valoración diaria, el último valor liquidativo de BFT SELECTION RENDEMENT 2026 al que podrán realizarse suscripciones o reembolsos antes de la operación de fusión será el del 2/5/2022.**

Si está de acuerdo con las condiciones, al término de esta operación recibirá, a cambio de sus participaciones del fondo **BFT SELECTION RENDEMENT 2026** («fusionado») de participaciones y milésimas de **participación** del fondo **BFT SELECTION RENDEMENT 2027 RÉDUCTION CARBONE** («receptor»), de acuerdo con las condiciones técnicas de fusión estipuladas en el anexo, sin que usted deba hacer nada más.

En cambio, si no está de acuerdo con las condiciones de esta operación, usted tendrá la posibilidad en todo momento de ceder de forma gratuita sus participaciones actuales o las participaciones recibidas a cambio. Dicho reembolso únicamente estaría sujeto a la fiscalidad de derecho común aplicable a las plusvalías por transmisión de valores mobiliarios.

#### ¿Qué impacto tiene esta modificación en el perfil de riesgo y remuneración de su inversión?

- **Modificación del perfil de riesgo y remuneración:** No
- **Aumento del perfil de riesgo:** No
- **Posible aumento de los gastos:** Sí
- **Alcance del cambio del perfil de riesgo y remuneración:**  
No significativo



#### ¿Qué impacto tiene esta operación en su fiscalidad?

Las consecuencias fiscales, a su nivel, de la fusión por absorción del fondo BFT SELECTION RENDEMENT 2026 con el fondo BFT SELECTION RENDEMENT 2027 RÉDUCTION CARBONE pueden variar dependiendo especialmente de las condiciones de realización de la operación en que se encuentra su residencia fiscal. Por consiguiente, le recomendamos que se ponga en contacto con su asesor fiscal habitual para conocer las consecuencias de esta operación en relación con su situación fiscal personal. Los principios generales aplicables a los partícipes residentes fiscales en Francia se exponen en el anexo «Fiscalidad».

#### ¿Cuáles son las principales diferencias entre el fondo del que usted posee participaciones en la actualidad y el futuro fondo?

Su fondo BFT SELECTION RENDEMENT 2026 y el fondo receptor BFT SELECTION RENDEMENT 2027 RÉDUCTION CARBONE tienen la misma clasificación «Obligaciones y otros instrumentos de deuda denominados en euros». Su objetivo de gestión y su estrategia de inversión son similares.

#### ¿Cuáles son las principales diferencias entre el fondo del que usted posee participaciones en la actualidad y el futuro fondo?

Estas son las principales diferencias entre su fondo actual BFT SELECTION RENDEMENT 2026 y su futuro fondo BFT SELECTION RENDEMENT 2027 RÉDUCTION CARBONE.

	Antes del 5 de mayo de 2022 BFT SELECTION RENDEMENT 2026 (fusionado)		A partir del 5 de mayo de 2022 BFT SELECTION RENDEMENT 2027 RÉDUCTION CARBONE (receptor)	
<b>Régimen jurídico y política de inversión</b>				
<b>Código ISIN</b>	Participación I - C	FR0013081171	Participación I - C	FR0014000EJ7
	Participación I-C/D	FR0013081189	Participación I-C/D	FR0014000EK5
	Participación P-C	FR0013081197	Participación P-C	FR0014000EB4
	Participación P-C/D	FR0013081205	Participación P-C/D	FR0014000EC2
<b>Objetivo de gestión</b>	Participación I-C; Participación I-C/D:  El objetivo de gestión del fondo es conseguir, en un horizonte de inversión de 7 años, una rentabilidad neta anualizada superior en un 2,50 % a la del bono del Tesoro francés con vencimiento en 11/2026 (OAT 0,25 % 11/2026), después de tener en cuenta los gastos máximos de funcionamiento y de gestión (estos últimos figuran en el apartado de gastos del folleto). A título informativo, a 8 de noviembre de 2019, la tasa de rendimiento actuarial del OAT 25/11/2026 era del -0.20%.		Participación I-C; Participación I-C/D:  El objetivo de gestión del fondo es conseguir, en un horizonte de inversión de 7 años, una rentabilidad neta anualizada superior en un 2,17 % a la del bono del Tesoro francés con vencimiento en 10/2027 (OAT 10/2027), después de tener en cuenta los gastos de funcionamiento y de gestión (estos últimos figuran en el apartado de gastos del folleto). A título informativo, a 17 de diciembre de 2020, la tasa de rendimiento actuarial del OAT 15/10/2020 era del -0,58 %. El fondo también se ha comprometido a reducir las emisiones de carbono en un 30 % en comparación con su universo de inversión, el del índice ICE BofA BB-B Global High Yield. El objetivo del fondo no es reducir su huella en términos absolutos, sino solo en relación con el índice. Este objetivo de rentabilidad neta anualizada se basa en las hipótesis de mercado utilizadas por la sociedad gestora; en caso de que la tasa de impago registrada en la cartera sea superior a la tasa de impago implícita calculada sobre la base de los precios de mercado, cabe la posibilidad de que no se alcance el objetivo de gestión. En el caso de una rebaja de la calificación financiera o de carbono de los emisores más marcada de lo previsto, que provoque una desinversión para respetar la estrategia del fondo, el coste de la reinversión o unas condiciones de mercado menos favorables también pueden impedir alcanzar el objetivo de gestión.	
	Participación P-C; P-C/D			

	<p>El objetivo de gestión del fondo es conseguir, en un horizonte de inversión de 7 años, una rentabilidad neta anualizada superior en un 2,20 % a la del bono del Tesoro francés con vencimiento en 11/2026 (OAT 0,25 % 11/2026), después de tener en cuenta los gastos máximos de funcionamiento y de gestión (estos últimos figuran en el apartado de gastos del folleto). A título informativo, a 8 de noviembre de 2019, la tasa de rendimiento actuarial del OAT 25/11/2026 era del -0.20%.</p>	<p>Participación P-C; P-C/D El objetivo de gestión del fondo es conseguir, en un horizonte de inversión de 7 años, una rentabilidad neta anualizada superior en un 1,92 % a la del bono del Tesoro francés con vencimiento en 10/2027 (OAT 10/2027), después de tener en cuenta los gastos de funcionamiento y de gestión (estos últimos figuran en el apartado de gastos del folleto). A título informativo, a 17 de diciembre de 2020, la tasa de rendimiento actuarial del OAT 15/10/2027 era del -0,58 %. El fondo también se ha comprometido a reducir las emisiones de carbono en un 30 % en comparación con su universo de inversión, el del índice ICE BofA BB-B Global High Yield. El objetivo del fondo no es reducir su huella en términos absolutos, sino solo en relación con el índice. Este objetivo de rentabilidad neta anualizada se basa en las hipótesis de mercado utilizadas por la sociedad gestora; en caso de que la tasa de impago registrada en la cartera sea superior a la tasa de impago implícita calculada sobre la base de los precios de mercado, cabe la posibilidad de que no se alcance el objetivo de gestión. En el caso de una rebaja de la calificación financiera o de carbono de los emisores más marcada de lo previsto, que provoque una desinversión para respetar la estrategia del fondo, el coste de la reinversión o unas condiciones de mercado menos favorables también pueden impedir alcanzar el objetivo de gestión.</p>
<b>Duración mínima de inversión recomendada</b>	7 años	7 años, es decir, 5 años y 7 meses restantes después de la operación de fusión
<b>Consideración de criterios extrafinancieros en el método de gestión</b>	No	Sí
<b>Estrategia de inversión:</b>	<p>La estrategia de inversión del Fondo consiste en la selección de deuda pública o corporativa denominada «especulativa de alto rendimiento» emitida principalmente por empresas con domicilio social en países de la Unión Europea o en otros países de la OCDE, denominados en euros. Durante toda la vida útil del fondo, el vencimiento medio de los bonos en</p>	<p>La estrategia de inversión del Fondo consiste en la selección de deuda pública o corporativa denominada «especulativa de alto rendimiento» emitida principalmente por empresas con domicilio social en países de la Unión Europea o en otros países de la OCDE, denominados en euros.</p> <p>El fondo tiene una estrategia de <i>carry</i> que consiste en invertir principalmente</p>

	<p>cartera deberá ser igual o inferior al 15 de diciembre de 2026.</p> <p>El fondo tiene una estrategia de <i>carry</i> que consiste en invertir en bonos y otros títulos de deuda «especulativos de alto rendimiento» y mantenerlos hasta su vencimiento.</p> <p>El equipo de gestión identifica las mejores oportunidades del mercado por medio de filtros en el universo de bonos de alto rendimiento en euros (por ejemplo: calificación crediticia, vencimiento, volumen de la emisión, antigüedad, rendimiento, país de emisión, sector, etc.).</p> <p>A continuación, los gestores seleccionan sus convicciones, basándose en el análisis del crédito del Grupo gracias a un estudio exhaustivo de los emisores: análisis financiero sobre la capacidad de reembolso de la deuda, por ejemplo, la ratio de solvencia o el nivel de endeudamiento de la empresa. Este paso lleva a los gestores a buscar los mejores perfiles de riesgo/remuneración.</p> <p>El equipo de gestión recurre al análisis financiero para seleccionar los valores aptos en el marco del fondo. Además, al seleccionar los valores aptos, el equipo de gestión también se basa en criterios ESG (medioambientales, sociales y de gobernanza), sin que este análisis extrafinanciero sea una limitación para el gestor.</p>	<p>en bonos y otros títulos de deuda denominados «especulativos de alto rendimiento» y mantenerlos hasta su vencimiento.</p> <p>El equipo de gestión identifica las mejores oportunidades a través de un filtro cuantitativo seguido de un análisis fundamental, combinado con un enfoque temático de reducción de las emisiones de carbono durante la vida del fondo (toneladas de CO<sub>2</sub> emitidas por millón de euros invertidos).</p> <p>La estrategia de gestión incluye un objetivo de reducción de las emisiones de carbono del fondo (cuantificado en toneladas de equivalente de CO<sub>2</sub> por millón de euros invertidos) que debe ser un 30 % inferior a la huella de carbono de su universo de inversión (el universo de inversión es el del índice ICE BofA BB-B Global High Yield).</p>	
<p><b>Clases de instrumentos derivados</b></p>	<p>- Derivados de crédito: Credit Default Swap (CDS)</p>	<p>- Derivados de crédito: Seguros de riesgo de impago (<i>Credit Default Swap</i>, CDS), ITRAXX, CDX</p>	
<p><b>Gastos</b></p>			
<p><b>Gastos corrientes</b></p>	<p>Participación I-C: 0,34 % del patrimonio neto medio</p> <p>Participación I-C/D: 0,34 % del patrimonio neto medio</p> <p>Participación P-C: 0,73 % del patrimonio neto medio</p> <p>Participación P-C/D: 0,73 % del patrimonio neto medio</p>	<p>Participación I-C: 0,50 % del patrimonio neto medio</p> <p>Participación I-C/D: 0,50 % del patrimonio neto medio</p> <p>Participación P-C/D: 0,75 % del patrimonio neto medio</p> <p>Participación P-C/D: 0,75 % del patrimonio neto medio</p>	<p></p> <p></p> <p></p> <p></p>
<p><b>Comisión por movimiento</b></p>	<p>Deducida de cada transacción u operación</p>	<p>Deducida de cada transacción u operación</p>	

	Baremo máximo de operaciones: Operaciones sobre contratos a plazo: facturados 13 € (imp. incl.) por contrato a plazo y 4 € (imp. incl.) por opción.	Baremo máximo de operaciones: Operaciones sobre contratos a plazo: facturados 13 € (imp. incl.) por contrato a plazo y 4 € (imp. incl.) por opción.  Comisión proporcional del 0 al 0,10% según los instrumentos (títulos, divisas, etc.)	
--	---	--	--

Condiciones de suscripción y de reembolso				
<b>Decimalización</b>	Participación I - C	milésima de participación	Participación I - C	milésima de participación
	Participación I - C/D	milésima de participación	Participación I - C/D	milésima de participación
	Participación P - C	centésima de participación	Participación P - C	milésima de participación
	Participación P - C/D	centésima de participación	Participación P - C/D	milésima de participación
<b>Suscripción inicial mínima</b>	Participación I - C	200 participación	Participación I - C	200 participación
	Participación I - C/D	200 participación	Participación I - C/D	200 participación
	Participación P - C	1 participación	Participación P - C	1 participación
	Participación P - C/D	1 participación	Participación P - C/D	1 participación
<b>Suscripción posterior mínima</b>	Participación I - C	1 milésima de participación	Participación I - C	1 milésima de participación
	Participación I - C/D	1 milésima de participación	Participación I - C/D	1 milésima de participación
	Participación P - C	1 centésima de participación	Participación P - C	1 milésima de participación
	Participación P - C/D	1 centésima de participación	Participación P - C/D	1 milésima de participación

<b>Información práctica</b>		
<b>ISIN</b>	Participación I-C FR0013081171 Participación I-C/D FR0013081189 Participación P-C FR0013081197 Participación P-C/D FR0013081205	Participación I-C FR0014000EJ7 Participación I-C/D FR0014000EK5 Participación P-C FR0014000EB4 Participación P-C/D FR0014000EC2

\* Estas modificaciones han recibido la autorización por parte de la AMF con fecha de 4 de marzo de 2022.

#### Factores clave que el inversor debe tener en cuenta

Su interlocutor habitual se encuentra a su disposición para analizar con usted la solución más adecuada a su perfil inversor.

Le recomendamos que consulte el documento de datos fundamentales para el inversor («DFI») de **BFT SELECTION RENDEMENT 2026** y del fondo receptor **BFT SELECTION RENDEMENT 2027 RÉDUCTION CARBONE**, que se encuentran disponibles en el sitio web [www.bft-im.fr](http://www.bft-im.fr)

También encontrará información adicional sobre los fondos anteriormente mencionados, junto con la diferente información e informes normativos.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

Su director de agencia

## ANEXO

## A- Condiciones técnicas de la fusión y ejemplo de paridad

Teniendo en cuenta la paridad que se determinará el 5/5/2022, usted recibirá a cambio de sus participaciones del fondo **BFT SELECTION RENDEMENT 2026** un número de participaciones del fondo **BFT SELECTION RENDEMENT 2027 RÉDUCTION CARBONE** (denominado «paridad») y, en su caso, un saldo residual en efectivo (que será abonado en su cuenta). A modo de ejemplo, si la fusión se hubiese realizado el 7/2/2022:

- el titular de participaciones I-C del fondo **BFT SELECTION RENDEMENT 2026** habría recibido 1,10328 participaciones I-C del fondo **BFT SELECTION RENDEMENT 2027 RÉDUCTION CARBONE** y un saldo de aproximadamente 0,0096 euros.

Esta operación se realiza a partir de la paridad de canje, calculada de la siguiente manera:

Valor liquidativo de una participación I-C de BFT SELECTION RENDEMENT 2026 = 1087,8768 €

Valor liquidativo de una participación I-C de BFT SELECTION RENDEMENT 2027 RÉDUCTION CARBONE  
986,03 €  
= 1,10328 participaciones

Es decir, 1,10328 participaciones más un saldo de: 1087,8768 € - (986,03 euros x 1,10328 participaciones) = 0,0096 euros.

Los cálculos se efectuarán en la totalidad de sus participaciones del fondo **BFT SELECTION RENDEMENT 2026**

Se le enviará un certificado en el que figurará el número de participaciones I-C del fondo BFT SELECTION RENDEMENT 2027 RÉDUCTION CARBONE que usted ostentará al término de la fusión en lugar de sus participaciones del fondo BFT SELECTION RENDEMENT 2026.

- el titular de participaciones I-C/D del fondo **BFT SELECTION RENDEMENT 2026** habría recibido 0,9285 participaciones I del fondo **BFT SELECTION RENDEMENT 2027 RÉDUCTION CARBONE** y un saldo de aproximadamente 0,089 euros.

Esta operación se realiza a partir de la paridad de canje, calculada de la siguiente manera:

Valor liquidativo de una participación I-C/D de BFT SELECTION RENDEMENT 2026 = 915,618 €

Valor liquidativo de una participación I-C/D de BFT SELECTION RENDEMENT 2027 RÉDUCTION CARBONE  
986,03 €  
= 0,9285 participaciones

Es decir, 0,9285 participaciones más un saldo de: 915,618 € - (986,03 euros x 0,9285 participaciones) = 0,089 euros.

Los cálculos se efectuarán en la totalidad de sus participaciones del fondo **BFT SELECTION RENDEMENT 2026**

Se le enviará un certificado en el que figurará el número de participaciones I-C/D del fondo BFT SELECTION RENDEMENT 2027 RÉDUCTION CARBONE que usted ostentará al término de la fusión en lugar de sus participaciones del fondo BFT SELECTION RENDEMENT 2026.

- el titular de participaciones P-C del fondo **BFT SELECTION RENDEMENT 2026** habría recibido 1,0861 participaciones P-C del fondo **BFT SELECTION RENDEMENT 2027 RÉDUCTION CARBONE** y un saldo de aproximadamente 0,0063 euros.

Esta operación se realiza a partir de la paridad de canje, calculada de la siguiente manera:

Valor liquidativo de una participación P-C de BFT SELECTION RENDEMENT 2026 = 105,8359 €

Valor liquidativo de una participación P-C de BFT SELECTION RENDEMENT 2027 RÉDUCTION CARBONE  
97,44 €

= 1,0861 participaciones

Es decir, 1,0861 participaciones más un saldo de:  $105,8359 \text{ €} - (97,44 \text{ euros} \times 1,0861 \text{ participaciones}) = 0,0063 \text{ euros}$ .

Los cálculos se efectuarán en la totalidad de sus participaciones del fondo **BFT SELECTION RENDEMENT 2026**

Se le enviará un certificado en el que figurará el número de participaciones P-C del fondo BFT SELECTION RENDEMENT 2027 RÉDUCTION CARBONE que usted ostentará al término de la fusión en lugar de sus participaciones del fondo BFT SELECTION RENDEMENT 2026.

- el titular de participaciones P-C/D del fondo **BFT SELECTION RENDEMENT 2026** habría recibido 0,9531 participaciones P-C/D del fondo **BFT SELECTION RENDEMENT 2027 RÉDUCTION CARBONE** y un saldo de aproximadamente 0,009236 euros.

Esta operación se realiza a partir de la paridad de canje, calculada de la siguiente manera:

Valor liquidativo de una participación P-C/D de BFT SELECTION RENDEMENT 2026 = 92,8793 €

Valor liquidativo de una participación P-C/D de BFT SELECTION RENDEMENT 2027 RÉDUCTION CARBONE  
97,44 €

= 0,9531 participaciones

Es decir, 0,9531 participaciones más un saldo de:  $92,8793 \text{ €} - (97,44 \text{ euros} \times 0,9531 \text{ participaciones}) = 0,009236 \text{ euros}$ .

Los cálculos se efectuarán en la totalidad de sus participaciones del fondo **BFT SELECTION RENDEMENT 2026**

Se le enviará un certificado en el que figurará el número de participaciones P-C/D del fondo BFT SELECTION RENDEMENT 2027 RÉDUCTION CARBONE que usted ostentará al término de la fusión en lugar de sus participaciones del fondo BFT SELECTION RENDEMENT 2026.

**B- Fiscalidad:**

**Régimen fiscal vigente el día de esta carta para el reembolso gratuito de las participaciones:**

**Particulares residentes fiscales en Francia:**

**1.º Títulos ostentados con arreglo al plan de ahorro en acciones (PEA)**

La operación no tendrá incidencia durante todo el periodo de vigencia del plan, siempre que los valores recibidos sean admisibles.

Únicamente la ganancia neta materializada al cierre del plan debe tributar las cotizaciones sociales y posiblemente el impuesto sobre la renta según la duración de la tenencia del plan.

**2.º Títulos ostentados en una cuenta de valores común (CTO)**

En principio, esta operación da derecho al régimen de aplazamiento fiscal (artículo 150-0 B del CGI). En caso de canje con saldo, se aplicará el aplazamiento si el saldo no supera el 10 % del valor nominal de los títulos recibidos. Según lo dispuesto en la Ley de finanzas de 2017, esta operación no da lugar a imposición inmediata, a excepción de la plusvalía correspondiente al importe del saldo, que se grava inmediatamente según el régimen de plusvalías de los valores mobiliarios en el año del canje. La ganancia materializada únicamente estará sujeta a la venta de las participaciones del FONDO RECEPTOR recibidas a cambio y corresponderá a la diferencia entre el precio de venta de las participaciones del FONDO RECEPTOR y el valor de adquisición de las participaciones del FONDO FUSIONADO.

En caso de no poder beneficiarse de este aplazamiento fiscal, la plusvalía o plusvalías materializadas en dichos canjes se grava(n) inmediatamente:

al tipo fijo único (PFU) al tipo global del 30 %;

o, por opción expresa e irrevocable del partícipe, al baremo progresivo del impuesto sobre la renta (IR) y con sujeción a las cotizaciones sociales al tipo del 17,2 % (con la posibilidad de aplicar una deducción por plazo de tenencia en materia de IR si el OIC es admisible y si las participaciones se han adquirido antes del 1 de enero de 2018).

Empresas sujetas al impuesto de sociedades (IS) o al impuesto sobre la renta en concepto de beneficios industriales y comerciales (BIC) o beneficios agrícolas (BA)

Esta operación da derecho al régimen de aplazamiento fiscal (artículo 38-5 bis del CGI) hasta la posterior cesión de los títulos recibidos a cambio e inscritos en el activo.

No obstante, en caso de pago de un saldo, deberá establecerse una distinción entre los siguientes casos:

el saldo no supera el 10 % del valor de las participaciones o acciones asignadas ni el beneficio obtenido en el canje;

el beneficio obtenido tributa hasta el importe del saldo;

por encima de ese importe, el beneficio se acoge al aplazamiento fiscal;

en caso de fracciones de acciones, el beneficio obtenido por la participación correspondiente a las fracciones de acciones deberá tributar.

El aplazamiento es obligatorio. Los títulos recibidos se registran en el balance a su valor real, lo que lleva a efectuar una corrección extracontable para evitar la imposición del beneficio generado por el canje y comprendido en el resultado contable.

El saldo supera el 10 % del valor de las participaciones o acciones asignadas o el importe del beneficio obtenido en el momento del canje: la plusvalía materializada en el momento del canje tributa con carácter inmediato.

Los efectos del aplazamiento fiscal se mitigan en parte para las empresas sometidas al IS, debido a la aplicación del régimen de valoración de los títulos según su valor liquidativo al cierre del ejercicio (artículo 209-0 A del CGI).

FR0013081171

FR0013081189

FR0013081197

FR0013081205